ACTA DE DOCUMENTOS SUBSANABLES E INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CRC-ESAL-0005-2024

Fecha: Diciembre 20 de 2024.

Integrantes del Comité Evaluador:

- **MARIA DEL MAR CHARA**
 Funcionaria Subdirección de Gestión Ambiental.
- **FABIAN FABRICIO BONILLA**
 Subdirector de Gestión Ambiental
- **CELIO URRESTY MESA**
 Subdirector Defensa del Patrimonio Ambiental
- **YENY GUTIERREZ**
 Abogada - Oficina Asesora Jurídica

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA ADELANTAR "DIPLOMADO EN HERRAMIENTAS ESTRATÉGICAS EN CAMBIO CLIMÁTICO Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA UNA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL SOSTENIBLE " CON EL FIN DE PRESTAR ASESORÍA TÉCNICA A ENTES TERRITORIALES COMO ACCIONES DE CONOCIMIENTO DEL RIESGO, CAMBIO CLIMÁTICO INTEGRANDO LA EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL CONTEXTO DE LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.".

El día 18 de diciembre de 2024 la entidad publicó en el portal del SECOP II, el informe de evaluación de requisitos habilitantes surtido por el Comité Evaluador, en el marco convocatoria abierta a Entidades Sin Ánimo de Lucro **CRC-ESAL-0005-2024**, informe que concluyó que la propuesta del proponente **CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DEL CAUCA** debía subsanar los requisitos de orden técnico.

Llegada la fecha y hora límite para subsanar, es decir el día 19 de diciembre de 2024 hasta las 6:00 p.m. no se presentaron observaciones al informe de evaluación y se encontró en la plataforma SECOP que el proponente **CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DEL CAUCA,** aportó los siguientes documentos con el ánimo de subsanar los requisitos de orden técnico, a continuación, se proceder a realizar la valoración de los documentos aportados:

De este modo, el comité evaluador, procede a verificar el cumplimiento de los documentos aportados, en aras de subsanar, de la siguiente manera:

1. **REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO.**

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	REQUERIMIENTO	OBSERVACION

Determinar los órganos de administración activos tales como junta directiva, comités directivos u otro órgano independiente que supervise, Para cumplir con este requisito la ESAL deberá aportar sus estatutos sociales con la oferta. 2.Remitir las actividades de los administradores y de lineamientos sobre la dirección de la entidad privada sin ánimo de lucro. Aportar certificación del representante legal. 3.Los Estados financieros auditados por un contador público independiente o revisor fiscal y disponibles para sus grupos de interés con corte a 31 de diciembre de 2023. Aportar cédula y tarjeta profesional del contador o revisor	**NO CUMPLE** Aporta estructura organizacional año 2024 Aporta acuerdo No.006 de 15-03-2016, por el cual se adopta la reforma parcial de los estatutos de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, debidamente suscrita. Aporta estados financieros auditados por el contador ANA MARIA SANCHEZ y Revisor Fiscal PEDRO ALONSO ACOSTA No anexa los respectivos documentos soporte del contador o revisor fiscal. (Documento de identidad, Tarjeta Profesional y Certificado de la junta de contadores)- **Subsanar**	**CUMPLE** Allega los respectivos documentos soporte del contador y revisor fiscal. **1.** PEDRO ALONSO ACOSTA presenta: Copia de la cedula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de la junta de contadores de 07-11-2024. **2.** ANA MARIA SANCHEZ, presenta: Copia de la cedula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de la junta de contadores de 19-12-2024.

CONCLUSIÓN: El proponente **CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DEL CAUCA**, representada legalmente por RUBEN DARIO MANTILLA SANDOVAL CC 10.290.253 Popayán, **CUMPLE** con la totalidad de los criterios exigidos por esta Corporación, por ello el comité evaluador recomienda al Director General que se adjudique el presente convenio con Entidades Sin Ánimo de Lucro, No. **CRC-ESAL-0005-2024**, al proponente **CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DEL CAUCA**.

Publíquese en la página web www.contratos.gov.co, con el fin de dar cumplimiento a su traslado a los proponentes, como también para que se den por enteradas las veedurías ciudadanas del proceso precontractual. Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

Para constancia se firma en Popayán, a los 20 días del mes de diciembre del año 2024.

(ORIGINAL FIRMADO)
MARIA DEL MAR CHARA
Funcionaria Subdirección de Gestión Ambiental.

(ORIGINAL FIRMADO)
FABIAN FABRICIO BONILLA
Subdirector de Gestión Ambiental

ORIGINAL FIRMADO)
YENY GUTIERREZ
Abogada - Oficina Asesora Jurídica

ORIGINAL FIRMADO)
CELIO URRESTY MESA
Subdirector Defensa del Patrimonio Ambiental